

REGISTRADO
Libertad A. T...
LIBERTAD A. T...
AIA DE DEPTO. DE DESPACHO GENERAL



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESOLUCION N° 477/73

BUENOS AIRES, 28 diciembre de 1973

VISTO:

La Resolución N° 569/73 del señor Delegado Interventor de la Facultad Regional Buenos Aires en ejercicio de las atribuciones de Consejo Académico, mediante la cual propone Ad-Referendum del Rector Interventor la creación del cargo de Secretario Técnico en cada uno de los Departamentos de Enseñanza de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que esta Intervención se halla perfectamente compenetrada de los problemas que afectan a los Departamentos de Enseñanza de esa Facultad, y que los señores Delegados Interventores deben resolver para no resentir el normal desenvolvimiento de las tareas docentes que se cumplen en los mismos.

Que es criterio formado de este Rectorado el facilitar los medios para que el régimen de funcionamiento de los Departamentos se pueda realizar en una forma racional, ágil y eficiente.

Que por otra parte la creación de ese cargo no significa una erogación, ya que el mismo será cubierto por un Docente del Departamento.

Que ello redundará en beneficio del estudiantado que tendría en esos funcionarios Docentes un apoyo incondicional y a quienes trasladar sus inquietudes, facilitando ésto su mejor desenvolvimiento en su paso por la Universidad, quién primordialmente y so

REGISTRADO
LIBERTAD A. TURIN de DI LEO HRA
JEF. DE DEPTO. DE DESPACHO GENERAL



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

- 2 -

bre todas las cosas debe bregar por el Alumnado, piedra fundamental de la vida de la misma.

Que en el Artículo 3º de la mencionada Resolución N° 569/73 se señala que los referidos cargos serán cubiertos en base a las necesidades y en oportunidad en que los Delegados Interventores lo estimen necesario.

EL RECTOR INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Facultad Regional Buenos Aires a la creación del cargo de SECRETARIO TECNICO de Departamento de Enseñanza, cuya designación deberá recaer en un Docente que se desempeñe en el Departamento y dentro de la Dedicación a la que haya hecho opción.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Tome conocimiento Dirección General de Administración. Cumplido, archívese.

U. T. N.
aar

Ivan E. Chamboleyron
ING. IVAN E. CHAMBOULEYRON
RECTOR INTERVENTOR

Carlos R. Abeledo
D. CARLOS R. ABELEDO
SECRETARIO ACADÉMICO